

AGENDA DE TRABAJO

COMISIÓN DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN URBANA; OBRA
PÚBLICA; SERVICIOS PÚBLICOS; ESPACIO PÚBLICO; PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE

PRIMER AÑO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE LA MAGDALENA
CONTRERAS

(Enero 2019 – diciembre 2019)



Hermenegildo Galeana #30 Colonia La Concepción, C.P. 10830
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ÍNDICE DE CONTENIDO

I.	A manera de contexto	3
II.	Introducción.....	7
III.	Antecedentes.....	8
IV.	Fundamento jurídico.....	9
V.	Presentación.....	9
VI.	Objetivos	10
VII.	Ejes de Trabajo	12
VIII.	Transversalidad de las líneas de acción.....	15
IX.	Estrategias.....	15
X.	Calendario de reuniones.....	17
XI.	Anexos.....	18



I. A manera de contexto

En este primer año de ejercicio del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, las concejalías que integran la Comisión de Desarrollo y Planeación Urbana; Obra Pública; Servicios Públicos; Espacio Público y Protección al Medio Ambiente, refrendamos nuestro compromiso con los contrerenses para trabajar por el desarrollo y bienestar de nuestra demarcación, impulsando en todo momento la coordinación con la autoridades en lo que respecta a la revisión, supervisión y evaluación de los temas torales que competen a esta Comisión.

Como preámbulo cabe señalar que con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México se inaugura una nueva etapa para la vida pública de la capital. Ahora las y los capitalinos tienen el derecho de participar en procesos de planeación democráticos, transparentes, transversales, con deliberación pública y vinculantes, incentivando la inclusión y la justicia social, pero al mismo tiempo contribuyendo a la transformación económica, política y cultural de las seis circunscripciones territoriales que integran esta Alcaldía, poniendo en el centro del debate la generación de acuerdos, la construcción de consensos y sobre todo el diálogo abierto y permanente con los contrerenses.

Con nuestro nuevo marco jurídico que entró en vigor el 17 de septiembre de 2018, emergen actores claves que se materializan con el diseño institucional de las Alcaldías de la Ciudad y sus respectivos Concejos, integrado por 10 concejales que emanan de la pluralidad política de la capital. Ambas figuras son el resultado de largas demandas históricas que impulsaron la democratización de las decisiones y la generación de procesos más participativos, incluyentes y plurales.



Como es de dominio público, actualmente las ciudades en general y la Ciudad de México en particular, enfrentan problemas de gran calado que se traducen en grandes retos hacia el futuro. El fenómeno del desarrollo urbano y la movilidad son sin duda los más visibles y palpables pues nos afectan a prácticamente todos.

De los mayores problemas que enfrentan las ciudades son las congestiones vehiculares, el mejoramiento de los servicios básicos, cubrir el déficit de construcción de vivienda popular y procurar el mantenimiento de la infraestructura urbana. No obstante, estamos seguros de que, con voluntad, capacidad y esfuerzo de todos, estos problemas se pueden vencer partiendo de la premisa de que se puede hacer más y mejores cosas con menos, maximizando los recursos con los que se cuentan y aprovechando cada elemento que aporta la sociedad. Porque es claro que sin la participación de nuestros vecinos, amigos, familiares y conocidos no alcanzaremos las metas que nos proponemos.

La explosión demográfica, así como la crisis de movilidad produce entre otras cosas irritación social, baja productividad, contaminación ambiental, tiene efectos nocivos en la salud y por supuesto pérdidas económicas. Todos tenemos la visión de cómo podemos resolver este apremiante problema y precisamente la tarea que tenemos consiste en conjugar puntos de vista, aportar soluciones, dar propuestas, impulsar iniciativas y emitir opiniones sobre como la ciudadanía, las autoridades y el sector privado pueden construir alternativas colectivas.

Estamos ciertos que la autoridad, el Concejo de la Alcaldía y esta comisión deben encabezar los esfuerzos políticos e institucionales para darle un giro de 180° a la crisis de movilidad urbana que actualmente padece gran parte de la urbe, porque sin duda se trata de un conflicto que no es propio de la Alcaldía es un fenómeno de dimensión metropolitana e incluso algunos especialistas dirían que es un problema global, debido a los intercambios económicos a nivel internacional en los que se ven inmersas las grandes urbes del planeta, entre ellas la Ciudad de México.



Por ello desde nuestra perspectiva es imperativo retomar los fundamentos de la nueva agenda urbana, iniciativa que busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas, apoyándose en la planeación estratégica, la gobernanza local, la economía urbana y el diseño de ciudades sustentables y accesibles. El reto no es menor pues se trata de procurar un equilibrio recíproco entre la urbanización, el desarrollo y el respeto a los Pueblos y Barrios Originarios, y comunidades indígenas de nuestra demarcación que ahora con nuestra Constitución los reconoce como sujetos de derechos.

En este sentido, para nuestro propósito la Agenda 20/30 para el desarrollo sostenible, la cual incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible y 169 metas, busca entre otras cosas impulsar el desarrollo sostenible e integral y hacer frente al cambio climático. Por ello la recuperamos para este plan de trabajo como una guía ineludible no solo para fomentar la cooperación, integración, programación y coordinación de los objetivos con los tres niveles de gobierno, sino ante todo para fortalecer los lazos en materia sustentable y ambiental, a fin de construir una ciudadanía más consciente, sensible y participativa para el cuidado y preservación de nuestro ecosistema.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que planea la Agenda 2030 son una herramienta de planificación y seguimiento para los gobiernos tanto a nivel nacional como local. Esta agenda pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro. Al ser una propuesta incluyente requiere la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su implementación.

Es un objetivo ambicioso pero deseable que de aquí al 2030, podamos reducir el impacto ambiental negativo per cápita en nuestra ciudad, prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos de la alcaldía.



A partir de un diálogo amplio, plural, incluyente y participativo surge esta agenda de trabajo con la finalidad de dar cumplimiento a las aspiraciones y demandas de nuestra comunidad.

El trabajo a desarrollar se inscribe en el contexto social de un cambio de régimen con un gobierno democrático surgido del pueblo y para el pueblo. Que los trabajos que esta honorable comisión presida sirvan para enaltecer los valores y principios democráticos que dieron vida a esta nueva etapa para nuestra patria.

En este cambio de época los protagonistas del profundo cambio social no serán otros que las personas que vivimos, habitamos y transitamos esta demarcación. Como actores claves para el futuro estamos convocados no sólo a ser testigos de los procesos de transformación sino ante todo a participar activamente en nuestro entorno.



I. Introducción

En este primer año de ejercicio del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, las concejalías que integran la Comisión de Desarrollo y Planeación Urbana; Obra Pública; Servicios Públicos; Espacio Público y Protección al Medio Ambiente, refrendamos nuestro compromiso con los contrerenses para trabajar coordinadamente con la Alcaldía y los titulares de las distintas Unidades Administrativas, en la revisión, supervisión y evaluación de los temas torales que competen a esta Comisión.

Asimismo, con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México es imperativo que atendemos y vigilemos en todo momento que el desarrollo y la planeación sea democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal, y con deliberación pública para que de esta manera se impulse la transformación económica y social de la demarcación.

La presente agenda de trabajo está orientada a verificar el cumplimiento de la normatividad así como las disposiciones legales aplicables para que contribuya a regular, mejorar, enriquecer y desarrollar una perspectiva transparente, incluyente, sustentable y participativa que potencie el desarrollo social, económico y cultural de los contrerenses.



II. Antecedentes

Las siete Comisiones Ordinarias que fueron constituidas y ratificadas por acuerdo del Concejo, y plasmadas en el Reglamento Interno, tienen como objetivo cuidar y vigilar el adecuado funcionamiento de la Alcaldía en el desempeño de las atribuciones que le han sido conferidas por las leyes; pues dictaminan, analizan y debaten iniciativas, propuestas, puntos de acuerdo, reglamentos, bandos de gobierno y disposiciones normativas que son de observancia general; todo ello en beneficio de las y los contrerenses.

En ese sentido, el día jueves 20 de diciembre del 2018 fue formalmente instalada en el Salón de Cabildos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, esta Comisión de Desarrollo y Planeación Urbana; Obra Pública; Servicios Públicos; Espacio Público y Protección al Medio Ambiente; integrada por el Concejal Erick Augusto Vargas Norias como Presidente; por el Concejal Rubén Aguirre González como Secretario; y por las concejalías Teresita Mendoza Rosales, Fernando Nicholson Leos y Christian Pineda Barajas como integrantes.



III. Fundamento jurídico

La Comisión de Desarrollo y Planeación Urbana; Obra Pública; Servicios Públicos; Espacio Público y Protección al Medio Ambiente, es una Comisión Ordinaria y como tal encuentra su fundamento jurídico en el Artículo 53, inciso C, numeral 3, Fracción VII de la Constitución de la Ciudad de México; en relación con el numeral 97 y 99 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los artículos 79, 80 y 86 del Reglamento Interno de este Concejo.

Asimismo, conforme a lo estipulado en los artículos 90 y 99 numeral 1 del Reglamento Interno del Concejo, es atribución del Presidente de la Comisión de Desarrollo y Planeación Urbana; Obra Pública; Servicios Públicos; Espacio Público y Protección al Medio Ambiente, presentar para su aprobación el proyecto de agenda anual de trabajo y presentar el proyecto anual de reuniones ordinarias que regirán las actividades de la Comisión.

IV. Presentación

La agenda de trabajo fue elaborada tomando como base, de manera enunciativa más no limitativa, los lineamientos y criterios de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de las Alcaldías y el Reglamento Interno del Concejo; representando un referente clave para las tareas, actividades, dinámicas y funciones de la Comisión.



V. Objetivos

En consideración a la organización administrativa de la Alcaldía y atendiendo al marco jurídico aplicable, referente a las atribuciones de las áreas encargadas de conocer los temas de DESARROLLO Y PLANEACIÓN URBANA, OBRA PÚBLICA, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, contenido en la Ley Orgánica de Alcaldías y específicamente al Manual de Organización de Alcaldía Magdalena Contreras, se estima oportuno que Comisión en la integración de su agenda de trabajo tome como objetivos los siguientes:

Objetivo General

- Contribuir a mejorar la calidad de vida y desarrollo de las y los habitantes de esta demarcación, a través de la supervisión y vigilancia en los temas que competen a esta Comisión, tales como los procesos de desarrollo y planeación urbana, así como los referentes a obra pública, espacios públicos, servicios públicos y preservación del medio ambiente; favoreciendo en todo momento la coordinación y cooperación entre distintas Unidades Administrativas de la Alcaldía y la sociedad civil.

Objetivos Particulares:

- Fomentar los lazos de comunicación entre los contrerenses y las autoridades de la Alcaldía, haciendo uso de los mecanismos de participación ciudadana que contempla la Constitución local; en los asuntos que competen a esta Comisión, de manera incluyente, transparente y accesible.
- Incentivar la coordinación y trabajo entre las Unidades Administrativas de la Alcaldía y esta Comisión para dar seguimiento a la normatividad correspondiente en materia de desarrollo urbano, obra pública, servicios públicos, espacio público y medio ambiente, esto con el objetivo de coadyuvar al desarrollo de la demarcación y el bienestar de sus habitantes.



- Establecer el principio de transparencia como eje rector en los temas relativos al DESARROLLO Y PLANEACIÓN URBANA; así como OBRA PÚBLICA.
- Lograr que la supervisión en cuanto hace a ESPACIOS PÚBLICOS, procure la imagen, funcionalidad e higiene de estos espacios.
- Lograr que en el tema de SERVICIOS PÚBLICOS se garantice la mejora urbana y se brinde atención de calidad, oportuna y equitativa, a través del seguimiento y evaluación de las necesidades de las y los habitantes de esta demarcación.
- Dar seguimiento a las acciones implementadas por la Alcaldía en materia de MEDIO AMBIENTE logrando que persigan la conservación, integridad y mejora de los recursos naturales.
- Verificar que se cumpla con la normatividad, procedimientos y clausulado de los convenios de concesión de servicios públicos, desarrollo urbano, planeación urbana, obra pública, servicios públicos, espacio público y protección al medio ambiente que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad de México, la Federación y los estados o municipios limítrofes, esto con la finalidad de emitir una opinión y recomendaciones sobre los mismos.

VI. EJES DE TRABAJO

Para lograr los objetivos planteados en este primer año, esta Comisión tomará como ejes de trabajo, los siguientes:

a. En el tema de Desarrollo y Planeación Urbana:



- ✓ Vigilar el cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano de la Alcaldía en materia de construcción, con el fin de mejorar el entorno urbano.

- ✓ Supervisar que se evite la construcción en zonas de

conservación y reserva ecológica para preservar el medio ambiente de la demarcación.

- ✓ Supervisar que los proyectos urbanos de alto impacto tanto públicos como privados cumplan con la normatividad vigente, respeten el medio ambiente y los ecosistemas, y de ser el caso, se tome en cuenta la opinión de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas de la Alcaldía.

b. En el tema de Obra Pública:

- ✓ Se vigilará, conocerá y dará seguimiento al proceso de licitaciones, presentación de propuesta técnica y económica, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, celebración de contratos.
- ✓ Referente al Programa Operativo Anual, se vigilará que en los proyectos de inversión contemplados para 2019:
 - Las actividades orientadas a la aplicación de los recursos financieros de las áreas que integran la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano



sean de acuerdo con el Programa Operativo Anual, aprobado en la sesión plenaria del Concejo.

- Que los requerimientos de material para que las áreas operativas lleven a cabo los servicios y las actividades programadas sean conforme a la disponibilidad presupuestal.
- Además, se dará seguimiento a las adecuaciones presupuestarias, los informes de avances y resultados atendiendo a la normatividad aplicable.



c. En materia de Espacios Públicos:



- ✓ Esta Comisión vigilará que los espacios públicos sean seguros, mejoren en imagen, funcionalidad e higiene; asimismo se supervisará que la Alcaldía fomente que el uso de los espacios públicos sea comunitario y participativo.

d. En materia de Servicios Públicos:

- ✓ Esta Comisión supervisara que la Alcaldía a través de sus autoridades, atiendan de manera oportuna, igualitaria y equitativa las demandas de servicios públicos solicitadas por la ciudadanía.
- ✓ Se verificará que se brinde una respuesta a los ciudadanos de los servicios públicos solicitados a la Alcaldía en materia de drenaje, agua potable, conservación y mantenimiento de obras viales.



e. En el tema ambiental

- ✓ Supervisar que la Alcaldía impulse acciones de restauración, mantenimiento correctivo o preventivo y saneamiento ambiental.
- ✓ Verificar que el servicio de recolección de residuos y el barrido manual en calles y avenidas se lleven a cabo en cada una de las colonias de la demarcación para mejorar la imagen urbana.
- ✓ Supervisar que se mantenga y rehabilite la red alumbrado público en vías secundarias, en pueblos, barrios, parajes, colonias de la demarcación y espacios de vía pública para asegurar que los ciudadanos transiten en un ambiente seguro.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas en materia de Medio Ambiente.
- ✓ Vigilar que se proporcione a la comunidad los elementos necesarios, con el fin de hacerlos partícipes en prácticas que favorezcan la protección ambiental.



VII. Transversalidad en las líneas de acción:

- I. Revisión y jerarquización de las prioridades relacionadas con los procesos de urbanización, planeación, desarrollo, obra pública, servicios públicos, espacios públicos y protección al medio ambiente de la Alcaldía.
- II. Coordinación de la agenda y plazos administrativos de la Alcaldía con esta Comisión para la realización de juntas de trabajo, reuniones y comunicaciones que permitan el intercambio de información y el seguimiento de asuntos relevantes relacionados con el: Desarrollo y Planeación Urbana; Obra Pública; Servicios Públicos; Espacio Público y Protección al Medio Ambiente
- III. Revisión y análisis de las acciones implementadas por la Alcaldía en los temas que competen a esta Comisión.
- IV. Propiciar y difundir los diferentes mecanismos de participación ciudadana para la inclusión efectiva de la comunidad en los asuntos que competen a esta Comisión.
- V. Conocer el porcentaje general de avance de las diferentes obras publicas proyectadas para el ejercicio de gobierno 2019.

VIII. Estrategias:

- I. Realización de foros, seminarios, coloquios y mesas redondas con la participación de especialistas, académicos y funcionarios para que contribuyan con la identificación y jerarquización de los principales retos que compete analizar a esta Comisión.
- II. Por ser una facultad reconocida en la Constitución de la Ciudad de México, en su artículo 53, inciso C. fracción IX, y sus correlativos 104 fracción X de la Ley Orgánica de Alcaldías y 95 del Reglamento Interno del Concejo, se podrá convocar a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante esta comisión, cuando los integrantes de la misma estimen que se trata de un asunto relevante.





- III. Así también por estar contemplado en el artículo 98 del Reglamento Interno, se requerirá información oficial a la titular de la Alcaldía y personas directivas de la administración, para estudio y desahogo de los asuntos que competen a esta Comisión.
- IV. En relación con lo contemplado por el artículo 85 del Reglamento Interno del Concejo, se podrán realizar, previo acuerdo del Concejo, reuniones públicas en las localidades de la demarcación territorial para recabar la opinión de sus habitantes referente a los temas que competen a esta Comisión.
- V. Cooperación y coordinación con otras comisiones con el objetivo de fortalecer los trabajos encomendadas a esta comisión, como lo estipula el artículo 101 del Reglamento Interno del Concejo.
- VI. Fomentar la participación de las y los habitantes de la demarcación en los temas que competen a esta Comisión.
- VII. Realizar recorridos por la demarcación, a efecto de verificar si las solicitudes de servicios públicos fueron atendidas por las áreas correspondientes, así como conocer de manera oportuna y directa las necesidades vecinales que en materia de los temas que conoce esta Comisión se requieren.
- VIII. Incorporar el elemento de transparencia y máxima difusión en los elementos de desarrollo, planeación urbana y obra pública.
- IX. Proponer la formulación o reforma de bandos de la Alcaldía en lo referente a esta Comisión.



IX. Calendario de reuniones

- La Comisión prevé reuniones ordinarias cada mes.
- Las reuniones extraordinarias serán convocadas atendiendo a las solicitudes de los integrantes cuando el tema lo amerite.
- La Comisión prevé que las reuniones o recorridos por la demarcación se programarán atendiendo en todo momento a la importancia del tema y agenda de los integrantes de esta Comisión.

